



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**UNIVERSIDAD DE MALAGA  
REGISTRO GENERAL**

**Salida**

**Nº. 201800200003365**

**12/07/2018 10:46:31**

**Resolución Rectoral de 9 de julio de 2018 por la que revisados los RECURSOS DE REPOSICIÓN se CONCEDEN las BECAS DE COHESION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA Y DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA ESTUDIOS DE GRADO para el curso 2017/18, convocada por resolución de 16 de noviembre de 2017, a los alumnos que a continuación se relacionan:**

Revisados los recursos de reposición presentados a la Resolución Rectoral del 31 de mayo de 2018 se resuelve la concesión de las Becas de Cohesión Social de la Universidad de Málaga y de la Junta de Andalucía para estudios de Grado en el curso 2017/18 a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Los importes de las becas concedidos para estudios impartidos en centros propios de la Universidad de Málaga serán abonados directamente mediante pago en formalización computándose en los respectivos expedientes académicos como pagos aplicables a la matrícula formalizada para el curso 2017/18, y siempre después de haberse aplicado todas las subvenciones, exenciones o bonificaciones.

REF.	N.I.F.	SOLICITANTE	ESTUDIOS DE GRADO EN	N.A.	N.E.	IMPORTE
13986	79038469G	LERMA ZOROA, SAMUEL	Ing. Electrónica Industrial	B	F	500,00
16570	77431282B	MARTIN ZAYAS, EDUARDO	Turismo	B	F	624,79
13541	77193102L	RECHE VELASCO, PATRICIA	Ing. Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	B	G	1.000,00
16456	76428828N	RECHE VELASCO, SERGIO	Ing. Electrónica Industrial	B	G	231,70

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Málaga, 9 de julio de 2018

El Rector

p.d. de Resolución de 7 de marzo de 2016

(B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)



El Vicerrector de Estudiantes  
José Francisco Murillo Mas